



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 13 DE JUNIO DE 2019**

**ASISTENTES**

D. Luis Abril Pérez, presidente	D. Roberto Martín Castrillo
D. Julián Alfonso Alonso García	D. José Antonio Martín Polanco
D. Evelio Angulo Álvarez	D. Jesús María Moradillo de la Hija
D.ª Virginia Bueno Alonso	D.ª Henar Paredes Santos
D. Ángel Citores Gil	D. José Luis Peña Alonso
D. Simón Echavarría Martínez	D. Manuel Pérez Mateos
D. Pablo Dionisio Fraile González	D.ª Mariola Rilova de la Hera
D. Andrés Hernando Saiz	D. Ignacio San Millán Valdivielso
D. Miguel Ángel Iglesias Río	D. Federico Sanz Díaz
D. Juan José Laborda Martín	D. Jorge Villaverde Martín
D. Gonzalo López Recio	D.ª Elena Vicente Domingo, secretaria

EXCUSAN su asistencia D. Ernesto Antolín Arribas, D.ª Andrea Arcos Martínez, D. José Ramón García Fernández, D. José María Gómez Oliveros, D. Francisco González García, D. Antonio Miguel Méndez Pozo, D.ª Verónica Pascual Boé, D. Tomás Pascual Gómez-Cuétara y D. Félix Revuelta Fernández.

Reunidos los arriba indicados en la Sala Polivalente de la Biblioteca General de la Universidad de Burgos, en primera convocatoria, siendo las 12:10 h., se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.º Toma de posesión de nuevos miembros.
- 2.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Informe del presidente.
- 4.º Informe previo favorable de supresión de títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten.
- 5.º Aprobación de la cesión de un equipo de investigación desarrollado en el marco de un proyecto LIFE (Planta Piloto LIFE WOGAnMBR).
- 6.º Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos.
- 7.º Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019.
- 8.º Aprobación de la Cuenta anual del ejercicio 2018 de la Universidad de Burgos.
- 9.º Aprobación de la propuesta de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Burgos.
- 10.º Informe sobre el uso de espacios en los edificios de la Universidad de Burgos.
- 11.º Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.** Toma de posesión de nuevos miembros.

No tiene lugar la toma de posesión de ningún nuevo miembro del Consejo Social.

**SEGUNDO.** Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2019.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## CONSEJO SOCIAL

### TERCERO. Informe del presidente.

Comienza el presidente su intervención agradeciendo a Fernando Martín, director de la Biblioteca de la Universidad, todas las facilidades ofrecidas para que el Pleno se pueda celebrar en la Sala Polivalente de la Biblioteca General.

Felicita a D. Juan José Laborda por la concesión del doctorado *honoris causa* y por su discurso de investidura en una sesión muy emotiva y en la que hubo intervenciones interesantes tanto desde el punto de vista humano, como académico.

Asimismo, felicita a D. Andrés Hernando que ha sido galardonado con el premio «Responsabilidad» en la cuarta edición de los premios Valores por Encima del Valor que otorga la Fundación Caja Rural.

Informa de la reunión celebrada en Valladolid, el pasado 7 de mayo, de la Comisión de Consejos Sociales del Consejo de Universidades de Castilla y León.

El presidente se congratula de la oferta académica de la Universidad de Burgos, en especial, del nuevo Grado de Ingeniería de la Salud que se va a impartir en el curso académico 2019-2020.

Por último, el presidente traslada al Pleno que la Fundación Compromiso y Transparencia ha aconsejado la cumplimentación de un nuevo indicador y encomienda a la presidenta de la Comisión económico-Financiera que analice y apruebe, en su caso, el informe transversal relativo a las actividades de supervisión y control llevadas a cabo por la Universidad.

### CUARTO. Informe previo favorable de supresión de títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten.

Informa el presidente de la Comisión Académica, D. José Luis Peña, que uno de los trámites que conlleva la acreditación de las enseñanzas universitarias consiste en la actualización de los títulos inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) para que recoja una información fidedigna de la UBU, de manera que las titulaciones que ya no se imparten o que no se han sometido al proceso general de renovación de la acreditación sean declaradas «extinguidas» en dicho Registro. Se trata de los siguientes títulos:

TÍTULOS A EXTINGUIR (RD 1393/2007)	JUSTIFICACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles por la Universidad de Burgos (2501733)	Estos dos Grados se extinguen y son sustituidos por un título nuevo: <i>Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Burgos (2502934)</i>
Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos por la Universidad de Burgos (2501734)	
Máster Universitario en Historia Medieval de Castilla y León por la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid (4312199)	No se oferta desde el curso 2013-2014 en la Universidad de Burgos (interuniversitario) Baja demanda de estudiantes
Máster Universitario en Ingeniería de Componentes de Automoción por la Universidad de Burgos (4310059)	No se oferta desde el curso 2010-2011 Baja demanda de estudiantes



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## CONSEJO SOCIAL

TÍTULOS A EXTINGUIR (RD 1393/2007)	JUSTIFICACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Térmica por la Universidad de Burgos, la Universidad de Vigo y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (4311869)	No se oferta desde el curso 2014-2015 en la UBU (interuniversitario) Baja demanda de estudiantes
Máster Universitario en Investigación en Economía de la Empresa por la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid (4311298)	Este título se extingue y es sustituido por un título nuevo: <i>Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa por la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid (4314287). (interuniversitario)</i>
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos por la Universidad de Burgos, la Universidad de Valladolid y la Universidad Rovira i Virgili (4310943)	No se oferta desde 2013-2014 en la UBU (interuniversitario) Baja demanda de estudiantes
Máster Universitario en Láseres y Aplicaciones en Química. Quimiláser por la Universidad Pablo Olavide, la Universidad de A Coruña, la Universidad de Burgos, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad de Valladolid, la Universidad de la Rioja y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (4311024)	No ha sido implantado en la Universidad de Burgos. (interuniversitario)
Máster Universitario en Química Avanzada por la Universidad de Burgos (4310060)	Este título se extingue y es sustituido por un título nuevo: <i>Máster Universitario en Química Avanzada por la Universidad de Burgos (4314090)</i>
Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias por la Universidad de Burgos (4310061)	Este título se extingue y es sustituido por un título nuevo: <i>Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias por la Universidad de Burgos (4314088)</i>
Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos (4313168)	Este título se extingue y es sustituido por un título nuevo: <i>Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos (4315211)</i>
Máster Universitario en Evolución Humana por la Universidad de Alcalá y la Universidad de Burgos (4313034)	Este título se extingue y es sustituido por un título nuevo: <i>Máster Universitario en Evolución Humana por la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá y la Universidad de Burgos (4316042). (interuniversitario)</i>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## CONSEJO SOCIAL

TÍTULOS A EXTINGUIR (RD 1393/2007)	JUSTIFICACIÓN
Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios por la Universidad de Burgos (4313299)	No se oferta desde el curso 2016-2017 Baja demanda de estudiantes

Se acuerda informar favorablemente la supresión de dichos títulos oficiales de la Universidad de Burgos.

**QUINTO.** Aprobación de la cesión de un equipo de investigación desarrollado en el marco de un proyecto LIFE (Planta Piloto LIFE WOGAnMBR).

Informa el gerente que se trata de una cesión gratuita de un equipo de investigación desarrollado en el marco de un proyecto LIFE (Planta Piloto LIFE WOGAnMBR), y sin coste alguno para la Universidad.

Se aprueba por asentimiento la cesión del equipo:

Demonstration of Anaerobic Membrane Bioreactor technology for valorization of agro-food industry wastewater LIFE+WOGAnMBR

Código: LIFE13 ENV/ES/000779.

Entidad financiadora: EUROPEAN COMMISSION.

Fecha de inicio: 1 de Julio de 2014.

Duración: 36 meses, del 1 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2017.

Investigador principal: Victorino Diez Blanco.

Importe total de las facturas incluidas en el prototipo, registrado con el número de 805619 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Universidad de Burgos, que se cede de forma gratuita a CETAQUA, CENTRO TECNOLÓGICO DEL AGUA, FUNDACIÓN PRIVADA (NIF G64386626): 55.509,46 €

Amortización acumulada (24,38356 %): 13.535,18 €

Valor Neto Contable de la Cesión Gratuita: 41.974,28 €

**SEXTO.** Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos.

El gerente informa y justifica la modificación puntual de la RPT para la creación de una plaza para dirección del Área de Comunicación Institucional de la Universidad de Burgos. Federico Sanz pregunta por el informe que debía haberse evacuado por los sindicatos, antes de su aprobación. El gerente explica que nuestros estatutos no refieren plazo para emitir este informe, que se solicitó el 30 de mayo. El Estatuto de los Trabajadores señala un plazo de 15 días, pero no es aplicable a este caso, ya que estamos en un procedimiento administrativo al que se le aplica la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Con todo, sí que ha habido un período suficiente para la emisión del informe. Además, de no aprobarse en este Consejo la persona que está contratada de manera interina o bien se le extingue el contrato y quedaría vacante la plaza durante un tiempo o bien se correría el riesgo de tener que hacerle fijo. Intervienen Mariola Rilova y Nacho San Millán manifestando sus dudas relativas a esta aprobación por los posibles recursos que podrían plantearse. Andrés Hernando, por



## UNIVERSIDAD DE BURGOS CONSEJO SOCIAL

su parte, entrando en el fondo del asunto, destaca la importancia esencial de la comunicación en la universidad, por lo que así se ha aprobado en el Consejo de Gobierno y ahora podría aprobarse, si bien, propone volver a traer esta reforma de la RPT, en breve, a una nueva reunión del Consejo Social, una vez aclarada toda la tramitación. Jesús María Moradillo interviene solicitando que se espere argumentando que ya hay una Jefa de Prensa que puede cubrir las funciones. El Rector añade que en el Consejo de Gobierno se aprobó sin informe porque se entendió que no era preceptivo. Ángel Citores comparte la necesidad de la creación de una dirección de comunicación pero que se salvaguarden los principios de mérito y capacidad. Virginia Bueno pregunta si la solicitud de informe tenía un plazo y se responde que no. Por último, Federico Sanz aconseja esperar al informe para evitar posibles reclamaciones posteriores. El Secretario General aclara alguno de los puntos que se plantean relativos a los antecedentes y finalidad de la plaza.

El Presidente, a la vista del debate que se plantea, propone que se convoque una nueva reunión del Consejo Social para el mismo día en el que está prevista la sesión del Consejo de Gobierno, el 22 de julio.

### **SÉPTIMO.** Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019.

El gerente informa con detalle del presupuesto 2019 de la Universidad de Burgos, que se presenta con la misma estructura funcional y económica que en ejercicios anteriores, con las siguientes novedades:

- Se incluye un nuevo subprograma 332 AF «Vicerrectorado de Estudiantes» y se modifican los subprogramas 332 AA y 332 AD.
- Se modifica la vinculación de los créditos en el capítulo I «Gastos de personal» de artículo a capítulo con el fin de simplificar la gestión presupuestaria de estos gastos y reducir el número y la complejidad de futuras modificaciones presupuestarias.

En relación con la fecha de aprobación, la misma viene justificada por la situación de presupuesto prorrogado en el Gobierno regional y el largo proceso de determinación del importe autorizado de gastos de personal y de determinación de la financiación básica por parte de la Consejería de Educación. Esta autorización se ha remitido finalmente el pasado día 6 de junio.

El presupuesto de 2019 asciende a un importe de 64.424.617 euros y supone un incremento del 7,16 % respecto del presupuesto anterior.

En relación con su contenido, se detallan a continuación, sus magnitudes más relevantes:

- Los gastos de personal (Capítulo I) ascienden a 41.960.076 euros y suponen un incremento del 6,95 % respecto del ejercicio anterior. El incremento obedece a la subida de retribuciones acordada para los empleados públicos del 2,25 % para 2019, a la impartición del tercer curso del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y al primer curso del Grado de Ingeniería de la Salud, a los costes adicionales derivados del incremento de las cotizaciones sociales y a otros costes derivados de la contratación prevista con cargo a una subvención de la Consejería de Educación y FEDER de los técnicos para apoyar la docencia *online* y por el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del PDI Laboral para el abono del 100 % del primer quinquenio y sexenio. También por la deriva de la plantilla (mayores costes de antigüedad y complementos ligados a la docencia y a la calidad de la Investigación).
- Las inversiones importan 9.748.000 euros y se incrementan un 9,02 % respecto del ejercicio anterior. El incremento se produce, fundamentalmente por un mayor número de proyectos y contratos de investigación ya que la inversión en infraestructuras y equipos es similar a la del ejercicio anterior, con un ligero incremento.
- Las becas y ayudas se incrementan un 7,80 % hasta un total de 1.774.650 euros. Este incremento se debe al aumento de las ayudas de movilidad de estudiantes hasta 965.000



## UNIVERSIDAD DE BURGOS CONSEJO SOCIAL

euros y al incremento del importe previsto en becas de movilidad del PDI hasta 223.000 euros.

- Los gastos en bienes corrientes y servicios se incrementan un 6,94 % hasta un importe de 10.361.810 euros. Este incremento se debe al incremento de coste de los contratos de suministros, servicios y mantenimientos que se vienen renovando y también a los gastos extraordinarios previstos para la celebración del 25 aniversario de la Universidad que suponen 145.000 euros.
- Se minorra levemente el importe correspondiente a la amortización de endeudamiento, reduciéndose un 6,32 % hasta un importe de 465.081 euros.
- En cuanto a los ingresos en el capítulo IV de «Transferencias corrientes» se prevé un incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma, de dos millones novecientos cincuenta mil euros, para financiar los mayores gastos de personal y para compensar los menores ingresos de matrícula por la reducción del importe de los precios públicos de primera matrícula en grados en un 20 %. El resto del incremento del capítulo se debe a aportaciones previstas de otras Administraciones y entidades. Así, se prevé un importe de ingresos en este capítulo de 43.804.791 euros.
- En relación con los ingresos por precios públicos de matrícula, tasas y otros ingresos se prevé una minoración de un 10,21 %, aproximadamente de un millón trescientos veinte mil de euros, como consecuencia de la bajada antedicha de los precios públicos de matrícula.
- En el capítulo VII «Transferencias de capital» se ha previsto un incremento importante de los ingresos hasta un importe de 7.210.666 euros que supone un incremento del 22,75 % respecto del ejercicio anterior. Este incremento obedece al aumento significativo del volumen gestionado de proyectos de investigación y contratos que es el más elevado de la historia de la Universidad.
- El resto de capítulos del presupuesto de ingresos tienen un importe superior al ejercicio anterior, un 54,43 % en el caso de los Ingresos patrimoniales que se prevé asciendan a 241.650 euros y un 40,15 % en los activos financieros que está previsto que importen 1.637.000 euros, aunque por causas coyunturales, siendo estos importes totales menos relevantes respecto del presupuesto global.

Julián Alonso pregunta cuál es la proporción de PDI y PAS y contesta Simón que es 2/3 a 1/3. Además pregunta por los presupuestos de investigación y por los proyectos de investigación, sus temas y contenido, para que se puedan plantear colaboraciones desde FAE. El gerente se compromete a entregar esta información a la secretaria del Consejo.

Se aprueba Presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019.

**OCTAVO.** Aprobación de la Cuenta anual del ejercicio 2018 de la Universidad de Burgos.

Toma de nuevo la palabra el gerente de la Universidad para explicar la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2018, que se presenta con el mismo esquema e información que en ejercicios anteriores.

La Cuenta Anual ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la Cuenta Anual se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 58.021.030,81 euros y de unos ingresos de 57.781.005,02 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un déficit presupuestario por importe de 240.025,79 euros. Aunque se da esta circunstancia, este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas la obtención de superávit, puesto que esta situación se deriva de:





## UNIVERSIDAD DE BURGOS CONSEJO SOCIAL

- Situación de cumplimiento con criterios de contabilidad SEC (Sistema Europeo de Cuentas).
- Gastos extraordinarios no recurrentes o temporales (art 11.2 Ley 2/2012)

Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 5.374.428,78 euros y el remanente no afectado, se minora hasta 303.550,10 euros. En el ejercicio anterior, 2017, estos importes eran 5.792.235,56 euros y 1.575.370,11 euros, respectivamente. La minoración del remanente no afectado que supone una reducción del 80,73 % obedece al incremento de la financiación afectada que pasa de 4.040.865,72 euros a 4.961.747,00 euros y al incremento de la financiación anticipada que se ha producido en el ejercicio y que se ha incrementado en 474.559,33 euros.

Por último, el saldo de la tesorería al cierre del ejercicio asciende a 4.625.475,46 euros, siendo el importe de este saldo en el ejercicio anterior, 4.559.229,58 euros.

Al cierre del ejercicio, la deuda con entidades financieras importa 2.509.765,075 euros, habiéndose reducido en un 14,62 %. El total de deuda al cierre del ejercicio asciende a 2.896.389,19 euros y está previsto que en este año, 2019, la deuda al final del ejercicio ascienda a 2.431.288,19 euros.

En referencia a la contabilidad financiera, el resultado del ejercicio detallado en la Cuenta del resultado económico-patrimonial supone un desahorro por un importe de 1.930.781,00 euros.

El balance de situación tiene un importe total de 123.210.215,46 euros y la cuenta de resultados del ejercicio que incluye unos gastos totales de 59.363.579,17 euros, incluidos 4.341.994,54 euros de dotación a la amortización de inmovilizado y unos ingresos de 57.432.798,17 euros.

En el balance las magnitudes más importantes son en el activo, el inmovilizado, 113.382.657,86 euros, los deudores, 5.017.677,06 euros y la tesorería, 4.625.475,46 euros. En el pasivo los fondos propios, 104.737.836,81 euros, las deudas a largo plazo, 6.363.720,59 euros y los acreedores a corto plazo (acreedores y ajustes por periodificación), 10.390.649,22 euros.

Se aprueba la Cuenta anual del ejercicio 2018 de la Universidad de Burgos.

**NOVENO.** Aprobación de la propuesta de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Burgos.

La secretaria del Consejo Social presenta la propuesta de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Burgos tal y como se recoge en el Anexo 1 de esta acta.

Interviene Mariola Rilova para plantear que se mantenga la limitación de mandatos y también las mayorías invocando a la responsabilidad de los vocales. Andrés Hernando manifiesta que es un puesto altruista y que se debería de dejar. Interviene Federico Sanz para apoyar los cambios que se proponen en la propuesta de reforma.

Se aprueba la propuesta de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Burgos de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo, por lo que se procederá a remitir a la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Castilla y León para su aprobación y publicación.



**DÉCIMO.** Informe sobre el uso de espacios en los edificios de la Universidad de Burgos.

El gerente presenta un exhaustivo informe sobre el uso de los espacios que gestiona la Universidad. Se incluye información de superficies, planos y tipología de espacios. Dispone de un resumen con la totalidad de espacios que gestiona la Universidad, tanto de edificios propios como de los cedidos.

Por otra parte, se realiza un análisis con la información obtenida de los distintos Centros, así como la facilitada por los servicios administrativos del grado de ocupación de los espacios destinados al trabajo del profesorado (despachos), a la docencia, investigación, aulas y laboratorios docentes y de investigación. No se extiende este estudio al resto de espacios al no resultar relevante en el caso de espacios comunes, aseos o almacenes, o en espacios destinados al alojamiento de estudiantes o para otras actividades (Residencia Universitaria «Camino de Santiago» o «Complejo Residencial Miguel Delibes» de Sedano). Tampoco se extiende a otros edificios como el Edificio de Administración y Servicios o aquellos que no tienen uso, como los edificios B y C de la Escuela Politécnica Superior en el Campus del Vena. En relación con el edificio B de la EPS, antigua Escuela de Magisterio, se reseña que dos de sus plantas están ocupadas por el Colegio Público «Francisco de Vitoria». Asimismo, en el edificio A de la EPS, una parte de una planta está ocupada por el Centro Asociado de Burgos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Tras la exposición, el gerente pone el informe a disposición de todos los miembros del Consejo Social. Sus principales conclusiones figuran como Anexo 2 de esta acta.

Julián Alonso comenta que se debe de estudiar detenidamente el informe para pensar en el ahorro de gastos y poder aplicarlo a otras áreas.

Se agradece al gerente el gran trabajo realizado en la preparación del informe.

**DÉCIMO PRIMERO.** Ruegos y preguntas.

Roberto Martín plantea la opción de tomar medidas respecto de los vocales que no han tomado posesión. Responde el presidente diciendo que se han hecho muchas gestiones y que nuevamente trasladaremos esta inquietud.

Jesús María Moradillo pregunta por la situación de la Escuela de Relaciones Laborales y es el Rector el que responde y explica los últimos hechos. El 30 de mayo se reunió el Patronato de la Escuela donde se acordó la disolución del mismo de forma progresiva, al igual que un proceso de extinción de los contratos de los trabajadores; igualmente se autorizó a la Universidad a impartir 1.º, 2.º y 3.º del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho. Sin embargo, estos acuerdos del Patronato han llegado tarde porque la Universidad aprobó su oferta académica en el mes de marzo. No obstante, en el Consejero de Gobierno del día 11 de junio se ha acordado enviar una carta al consejero y poner de manifiesto que, aun así, la Universidad está en condiciones de iniciar la matrícula lo antes posible. Por otra parte, como consecuencia del inicio de proceso de disolución del Patronato, la Universidad va a iniciar el proceso de desascripción de la Escuela, también de forma progresiva.

Ángel Citores pregunta cómo está la reducción de la temporalidad del empleo. El rector responde que se había llegado a un acuerdo con la Consejería de Educación para rejuvenecer la plantilla con 20 M. de euros para las 4 universidades públicas. Este dinero se ha ampliado a 25 M. de euros que no se han llegado a recaudar con las tasas, por lo que en este momento el proceso está congelado.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 14:39 h. en el lugar y fecha indicados.





Acta aprobada en la sesión celebrada el 22 de julio de 2019.

VºBº  
El presidente

Luis Abril Pérez

La secretaria

Elena Vicente Domingo

### ANEXO 1

#### REFORMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La presente reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por Acuerdo 66/2004, de 27 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 2/06/2004) y modificado por Acuerdo 57/2005, de 12 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 18/05/2005) y Acuerdo 146/2015, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 21/12/2015), tiene como objeto mejorar el funcionamiento de este órgano de manera que pueda cumplir de forma más eficaz las importantes competencias que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León le atribuyen. Para ello se modifica la mayoría necesaria para la adopción de los acuerdos previstos en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento, de manera que la mayoría absoluta exigida lo sea de los miembros presentes en las sesiones y no de los que componen el órgano como ocurre hasta ahora. Igualmente se modifica la mayoría exigida en las propuestas de reforma del propio Reglamento que pasa a ser la mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Social. Finalmente se procede a la modificación de la duración del mandato del presidente y del resto de miembros del Consejo Social, ya que en la reciente modificación efectuada en la Ley de Universidades de Castilla y León se ha suprimido la limitación temporal de su mandato.

**Artículo único.** *Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Burgos.*

Se reforma el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Burgos en los siguientes términos:

Uno. El apartado 1 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«1. La duración del mandato del Presidente del Consejo Social y del resto de sus miembros, será de cuatro años, pudiendo renovarse por períodos de la misma duración».

Dos. El primer párrafo del apartado 7 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«7. Los miembros del Consejo Social, excepto los previstos en el artículo 4.1.a) del presente Reglamento, podrán ser destituidos en caso de reiterado incumplimiento de sus obligaciones, por acuerdo del propio Consejo, por mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Social».



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## CONSEJO SOCIAL

Tres. El apartado 2 del artículo 28 queda redactado del siguiente modo:

«2. Se exigirá mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión para adoptar las siguientes decisiones:

- a) Aprobación del Presupuesto, de las cuentas anuales y de la Programación Plurianual de la Universidad.
- b) La aprobación y las modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral de administración y servicios.
- c) Creación de Comisiones.
- d) Proposición a la Consejería competente la autorización de cualquier operación de endeudamiento de la Universidad».

Cuatro. El apartado 2 del artículo 37 queda redactado del siguiente modo:

«2. Aprobada la propuesta de reforma por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Social, se remitirá a la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Castilla y León para su aprobación y publicación».

### **Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

## **ANEXO 2**

### **ESPACIOS QUE GESTIONA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

- Hospital del Rey: Rectorado y Facultad de Derecho
- Edificio de Administración y Servicios: Servicios Centrales Administrativos
- Biblioteca Universitaria
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Educación
- Escuela Politécnica Superior:
  - Edificios del Campus del Vena:
    - Edificio A
    - Edificio B
    - Edificio C
  - Edificio del Campus de San Amaro
    - Edificio D
- Hospital Militar:
  - Facultad de Ciencias de la Salud
  - Facultad de Humanidades y Comunicación
- Edificio de I+D+i. Parque Científico Tecnológico
- Centro de Investigación en Biología Alimentaria (CIBA)
- Polideportivo Universitario
- Residencia Universitaria «Camino de Santiago»
- Complejo Residencial «Miguel Delibes». Sedano



### CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> La Universidad de Burgos gestiona edificios destinados a la docencia, la investigación y los servicios generales y administrativos con una superficie construida de 154.280 m<sup>2</sup>.

Además, cuenta con otros edificios que están sin rehabilitar como son el Hospital de la Concepción y el Hospital Militar, los edificios históricos de Autoridades y Tribunales y el Barracón n.º 1. Estos edificios tienen una superficie aproximada de 8.500 m<sup>2</sup>.

2.<sup>a</sup> De los edificios en uso, la Universidad realiza actividades en todos ellos excepto en dos que están sin uso. Los edificios B y C de la Escuela Politécnica Superior en el Campus del Vena.

3.<sup>a</sup> Los edificios en uso cuentan con 178 aulas, 900 despachos, 104 salas y seminarios y 196 laboratorios. Estos edificios tienen una superficie construida de 139.573 m<sup>2</sup>.

4.<sup>a</sup> En relación con el uso de espacios que vamos a centrar en aulas, despachos y laboratorios se ha obtenido la siguiente información con datos del último curso cerrado, el 2017/2018, en cuanto a ocupaciones de aulas y laboratorios.

De las 178 aulas, 67 son grandes, tienen más de 65 puestos, 23 son medianas, tienen entre 41 puestos y 65 puestos, y 88 son pequeñas, con 40 puestos o menos. El número total de puestos existentes es de 10.024 puestos.

Al respecto, esta distribución no se ajusta en la actualidad adecuadamente al tamaño tipo de los grupos de curso. Con el EEES se ha reducido notablemente el tamaño medio de los grupos y una buena parte de las aulas se definieron y construyeron para grupos más numerosos.

El grado de uso de las aulas se ha definido conforme este criterio que hace referencia al nivel de ocupación respecto del total disponible:

#### OCUPACIÓN AULAS Y LABORATORIOS

BAJA	Inferior a 25 %
MEDIA	Más del 25 % y hasta el 60 %
ALTA	Más del 60 % y hasta el 85 %
COMPLETA	Superior al 85 %

Visto los registros facilitados por los Centros se constata que la ocupación de las aulas de los Centros en promedio está en un nivel medio.

5.<sup>a</sup> En relación con los despachos existentes en los edificios en uso en la Universidad, se ha contabilizado un total de 900 despachos. Para analizar su grado de uso se ha establecido el siguiente criterio:

#### OCUPACIÓN DESPACHOS

OCUPADO	Asignado a uno o varios usuarios
NO OCUPADO	No asignado o asignado por periodos reducidos y temporales

Conforme a este criterio y con la información facilitada por los Centros, del total de despachos están asignados un total de 826 que suponen un 91,78 % y sin asignar, que no supone que no se usen, 74 despachos, esto es, un 8,22 %.

6.<sup>a</sup> Respecto de los laboratorios, en la Universidad de Burgos contamos con 196 laboratorios. De este total, 89 tiene como destino exclusivo, la investigación y tienen un grado de uso alto, conforme el criterio establecido para las aulas. El resto de laboratorios, 107 son laboratorios destinados a la



docencia o de uso mixto, docente e investigador. En estos laboratorios el nivel de uso sería medio, en vez de alto, inferior, por tanto, al de los laboratorios de investigación.

7.<sup>a</sup> Para la elaboración de este informe ha sido necesario recabar una gran cantidad de información que proviene de distintas fuentes (Oficina Técnica, Sección de Patrimonio del Servicio de Gestión Económica y Centros) que hay que agregar y tratar. A la vista de esta situación resultaría conveniente y promovería una gestión más eficaz de los espacios universitarios, la puesta en marcha del módulo de gestión de espacios de SIGMA *Academic* que tiene la Universidad. Una mejor información permitiría una gestión más eficiente y transparente.

8.<sup>a</sup> Por último y en relación con los espacios universitarios y su gestión, la configuración de nuestros Campus y la distribución espacial de los edificios de las distintas Facultades, Escuelas y el resto de edificios de gestión y de servicios, no contribuye por su estructura a la optimización de la gestión de los espacios. Al respecto, esta Gerencia conoce otros Campus en otras Universidades públicas como son Navarra o Alicante en el que se concentran el conjunto de edificios universitarios en una zona urbanizada y conexas con una configuración de edificios de destino específico: aulas, edificios departamentales, de laboratorios, etc. que permiten una asignación más eficiente de los espacios pues se ajustan mejor los posibles cambios en el número de alumnos por estudios y se concentra la actividad universitaria en un espacio común que permite ofrecer servicios de mayor calidad y con mayor disponibilidad.